



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

4/2

## Resolución Ejecutiva Regional N° 328-2015-GRAPRES

Ayacucho, 14 de abril del 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867 y modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRAPRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 083-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 del Pliego Ministerio de Salud a favor de diversos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de siete (07) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 083-2015-EF por un monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 139'524,887.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS:

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL



**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PROYECTO :** 2.165166 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO  
**OBRA :** 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** 1 RECURSOS ORDINARIOS

**6. Gastos de Capital S/. 138'370,836.00**  
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 138'370,836.00

**PROYECTO :** 2.194671 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION PROVINCIA CANGALLO REGIÓN AYACUCHO  
**ACCION DE INVERSION :** 6000001 EXPEDIENTE TECNICO  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** 1 RECURSOS ORDINARIOS

**6. Gastos de Capital S/. 1'154,051.00**  
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1'154,051.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 139'524,887.00**

**TOTAL PLIEGO 444 S/. 139'524,887.00**

**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y al Ministerio de Salud.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
 GOBERNADOR



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA N° 0000000259

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 14/04/2015  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : Incorporación de Transferencia de Partidas - Decreto Supremo N° 083-2015-EF  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 14/04/2015  
 DOCUMENTO : 107 / 328-2015-GRA/PRES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2165166							MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL
							4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
						0	138,370,836
2194671							MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE
							6000001 EXPEDIENTE TECNICO
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
							1,154,051
<b>TOTAL</b>						0	139,524,887

